

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, 12 de diciembre de 2023. Señor juez, me permito dar cuenta a usted, que la Delegada Fiscal Veintidós Caivas Local de Montería, a través de escrito presenta solicitud de formulación de imputación dentro de la investigación seguida contra RAFAEL BURGOS DELGADO, por el delito de Acoso Sexual. PROVEA.

**EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo – Córdoba, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PENAL 906 de 2004
DELITO: ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14- ARTICULO 209 C.P.
INPUTADO: RAFAEL BURGOS DELGADO C.C.N°6.874.835
C.U.I. N°23-162-60-01010-2023-00422-00

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede, el Despacho observa que lo solicitado por la Delegada Fiscal Veintidós Local de Montería, es procedente y conducente, de conformidad con el artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, **Ley 906** de 2004,

“La formulación de **imputación** es el acto a través del cual la Fiscalía General de la Nación comunica a una persona su calidad de imputado, en audiencia que se lleva a cabo ante el juez de control de garantías”. Por lo anterior se avocará dicha solicitud y se procederá a fijar fecha para tal fin.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AVOQUESE la solicitud de formulación de imputación dentro de la investigación seguida contra RAFAEL BURGOS DELGADO, por el delito de Acoso Sexual, presentada por la Delegada Fiscal Veintidós Local de Montería.

SEGUNDO: Señálese el día **QUINCE (15) del mes de DICIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023)**, a las nueve de la mañana (**09:00 A.M.**), para llevar a cabo la audiencia de Formulación de Imputación de conformidad con el artículo 286 del Código de Procedimiento Penal, **Ley 906** de 2004.

TERCERO: La audiencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, **por lo que se le SUMINISTRARÁ** a través de correo electrónico el vínculo de la audiencia a la Delegada Fiscal, defensa técnica, apoderado de víctimas y a la Personera municipal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

**YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ**